

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Alicante

**10239 Notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación/exposición del presente edicto, al interesado, José Manuel Martínez Martínez (administrador social), contra el que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria 2007/0350, por débitos a la Seguridad Social de la empresa Construcciones Los Benizareños, S.L., para que efectúe las alegaciones y, en su caso, aporte los medios de prueba que estime convenientes en defensa de su derecho, estando a su disposición en la sede de esta Dirección Provincial (C/ Enriqueta Ortega, 2 - 03005-Alicante) el expediente completo correspondiente a la derivación de responsabilidad.

Alicante a 3 junio de 2008.—La Subdirectora Provincial, M.ª José Figueroa Macías.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Alicante  
U,R,E. 05, Elche

**10240 Notificación de embargo de bienes inmuebles.**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Alicante.

Hace saber: En el expediente administrativo de

apremio número 03 05 06 00525249, que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Albadejejo Valero Isabel, con número de D.N.I. o C.I.F. 77523629J y con domicilio en CL CM E Los Magros, 36 bajo de Elche por débitos a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º PROV. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
03 06 020473238	12 2005 / 12 2005	0111
03 06 025035874	03 2006 / 03 2006	0521
03 06 026387309	03 2006 / 03 2006	0111
03 06 028289418	04 2006 / 04 2006	0521
03 06 029666818	05 2006 / 05 2006	0521
03 06 033662915	06 2006 / 06 2006	0521
03 06 034930682	06 2006 / 06 2006	0111
03 06 038298303	07 2006 / 07 2006	0521
03 06 041286610	07 2006 / 07 2006	0111
03 06 040256386	08 2006 / 08 2006	0521

Importe de principal: 1.869,48.-euros

Recargos de apremio: 373,91.- euros

Intereses: 97,35.-euros

Costas devengadas: 10,46.- Euros

Costas presupuestadas: 601,01.-Euros

Total débitos: 2.952,21.- euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen a continuación:

1.- No urbana: Rústica 20 % pleno dominio tierra en Beniel Murcia paraje Beniel. Linde Norte Antonio Murcia Carrillo linde Este Pedro Guirao Urrea linde Sur monte y linde Oeste Antonio Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete

Finca n.º 2763 tomo n.º: 2233 libro n.º 74 ; folio n.º 166.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida.. No obstante, si no estuviere conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. Todo ello de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29 ), según la redacción dada al mismo por la Ley 12/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de

Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al deudor Albaladejo Valero Isabel y a los cotitulares Albaladejo Valero Inocencio, Albaladejo Valero María Asunción y Albaladejo Valero Adolfo que se encuentran en ignorado paradero, y a tenor de lo indicado en los art. 9.1 y 2 del Reglamento General citado, se les notifica por medio del presente edicto que se remitirá al Boletín Oficial de la provincia, así como el Excmo. Ayuntamiento y que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Unidad.

Elche a 21 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Silvestre Rosales García.

---

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Illes Balears

U.R.E. 07/01, Palma Mallorca

### 10241 Notificación a interesados.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Illes Balears

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados en los procedimientos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/01, sita en la calle Carles I número 6 bajos de Palma, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOIB, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.